

Medio	EMOL - ECONOMIA Y NEGOCIOS ON LINE (STGO - CHILE)
Fecha	03/02/2017
Mención	Vocación pública. Habla Ricardo Carbone, director de Aprendizaje Institucional de la UAH.

Vocación pública

viernes, 03 de febrero de 2017 Twitter

Opinión
El Mercurio

Señor Director:

La carta del señor Trabucco, de la Universidad de Antofagasta, es una buena muestra de la confusión que impera en la discusión acerca de la educación superior.

Asumir que universidad estatal es sinónimo de pública es una simplificación que poco ayuda a entender la complejidad y riqueza de la actividad científica y formativa que llevan a cabo las universidades.

El carácter público no se define únicamente por el tipo de propiedad o por el origen del financiamiento que una universidad recibe. Nadie dudaría del carácter público de una universidad estatal que capta donaciones de una empresa privada.

Lo realmente relevante, para definir a una universidad como pública, es una combinación de atributos y mediaciones con organizaciones que articulan un sistema de gobierno que asegura la autonomía institucional y la libertad académica.

Autonomía y libertad que permiten el uso público de la razón y la creación del saber que beneficia a la humanidad en su conjunto.

Ricardo Carbone B.
Director de Aprendizaje Institucional Universidad Alberto Hurtado